



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4.288 -
PARRAL, 12 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Afecto N° 526 de fecha 06 de Mayo de 2014 que nombra a doña María Angélica Campos Barra en calidad de Contrata como administrativo, grado 15°.

2.- **QUE**, se requiere asignar la función de apoyo a la Unidad de Movilización, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.


DECRETO:

1.- **DESIGNESE**, a doña **MARÍA ANGÉLICA CAMPOS BARRA**, C.I. N° 8.134.802-2, Administrativo, Grado 15°, E.M.S., a contar del 12 de Agosto de 2014, como apoyo a la Unidad de Movilización, dependiente de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Parral.

2.- **DEJASE**, sin efecto cualquier asignación de funciones establecida con antelación al presente decreto.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

EGP

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal (2)
- DOM